

## LA ENCUESTA OBLIGATORIA

Paralelamente a la acción militar y paramilitar de exterminio físico de todos los «**rojos**», se ejecutó la acción depuradora de la administración pública en manos de los «nacionalistas». El proceso era similar al inquisitorial puro, seguido desde tiempo inmemorial en nuestra historia. Se desarrolló siguiendo un esquema muy simple.

Todos los funcionarios y empleados públicos fueron sometidos a una encuesta obligatoria. Esta encuesta consistió en que cada uno hubo de rellenar un impreso oficial facilitado por el Ayuntamiento. El impreso comenzaba con el encabezado

Excmo. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
DECLARACIÓN JURADA que presta (1), .....  
.....  
de dicha Excmo. Corporación, con conocimiento de la responsabilidad penal en que incurriría si fuere falso su contenido.

A continuación aparecía un cajetín rectangular contenedor de cuatro apartados, a todo el ancho del folio.

1.- En el primero había que contestar a la pregunta

*¿Ha pertenecido al Frente Popular?*

2.- En el segundo, tercero y cuarto apartados, ubicados bajo el epígrafe

MASONERÍA

venían estas preguntas:

*¿Pertenece en 18 de julio de 1936?  
Fecha en que solicitó la baja  
Fecha de la contestación*

Debajo había siete líneas encabezadas por la palabra

OBSERVACIONES:

El impreso debía ser firmado por el declarante, y acababa con esta frase:

Y para que así conste suscribo, por duplicado, la presente declaración, jurando ser verdad cuanto en ella se consigna, en [Santa Cruz de Tenerife ] a                      de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Varios declarantes aprovecharon las líneas de las *Observaciones*, para extenderse en explicaciones peregrinas.

Algunos aprovecharon para hacer alarde de sus méritos y proezas a favor del glorioso Movimiento Nacional.

Otros escribieron textos exculpatorios, en los que se percibe el terror imperante y la incertidumbre en que se vivía.

Y unos cuantos desdichados omitieron o soslayaron alguna respuesta.

Esto sería nefasto para ellos posteriormente, porque los testimonios policiales los pondrían en evidencia. Con lo cual, como era obvio esperar, les ocasionaría un agravamiento de la pena impuesta.

El resultado de esta encuesta fue tabulado, constituyendo la base de datos para poner en marcha la depuración siguiendo un procedimiento inquisitorial.

El primer resultado de tal encuesta obligatoria, fue la suspensión de empleo y sueldo de todo funcionario o empleado público sospechoso de ser «rojo».

Acto seguido, se le abría expediente al encartado para depurarlo.

A dicho expediente se aportaban documentos policiales para sustentar la acusación, sin importar si eran pruebas de convicción o no.

La presunción de inocencia no existía. Todo acusado era presuntamente culpable.

El desgraciado que se encontraba en esta situación de indefensión total, podía alegar algo en el pliego de descargo.

Se le permitía pedir que fueran citados testigos o avalistas, en la esperanza de que una vez citados los mismos le echaran una mano, declarando en su favor. Esperanza vana en muchos casos.

Hubo hasta algunas situaciones, que podrían ser calificadas como tragicómicas, si no estuviéramos hablando de personas que vieron en peligro su vida y sus medios de trabajo para ganarse la vida.

Así, el funcionario Antonio Delgado Gutiérrez, cuyo nombre y apellidos eran coincidentes con los de un rojo fichado, fue suspendido de empleo y sueldo.

Hasta que no se documentó fehacientemente, que eran dos personas homónimas pero distintas, se mantuvo la suspensión de empleo y sueldo.

Otro funcionario, Andrés Pintor González, Aparejador y Oficial Técnico, se encontraba en situación de excedencia. Cuando, transcurrido el tiempo por el cual le había sido concedido el disfrute de tal situación administrativa, solicitó el reingreso a la administración municipal, su petición resultó desestimada, porque no se había sometido a la preceptiva depuración decretada en su día.

Paradigmático es el caso del ínclito doctor **Fernando Barajas Vílchez**, que ejercía su profesión como médico honorífico, esto es, sin coste alguno para el Ayuntamiento, gratis total. Como no podían sancionarle económicamente, el instructor de su expediente depurador, Francisco La Roche Aguilar, se hubo de conformar con expulsarlo del consultorio médico municipal donde atendía a los enfermos menesterosos, sin cobrar nada, de modo altruista, haciendo honor a su ideología socialista y a su juramento hipocrático.

Algunos funcionarios que habían escapado de la quema, - como suele decirse coloquialmente -, habiendo sido sancionados con penas que no implicaban la expulsión, y habían podido regresar a sus puestos, tuvieron que pasar posteriormente por una segunda revisión de su expediente, o nueva depuración, con instrucción de nuevo expediente, cuyo desenlace sería la destitución y pérdida de su puesto y condición de funcionario municipal.

Así les sucedería a varios masones, cuya destitución sería ordenada posteriormente.

Tales fueron los casos de:

**Otilio Arroyo Herrera, Arquitecto Jefe Municipal**

**Pedro Díaz Plata, Jefe de Negociado**

**Esteban Núñez Barrios, Agente Ejecutivo**

**José-Benigno Sicilia González, Oficial**

**Norberto Morales Rufino, Oficial**

Este último hizo manifestaciones de adhesión inquebrantable al movimiento, y fervorosa fe católica, aportando dinero a la causa, pero no le sirvió para evitar la expulsión.

Hay otros casos notables porque los expedientes les fueron abiertos cuando se encontraban en zona no liberada o zona **roja**.

De uno de ellos, Casimiro Sánchez García, Guardia, (53/07), no se volvió tener noticia hasta que el hombre necesitó acreditar su historial a los efectos jubilación.

De **Víctor Cabria Bustamante**, Enfermero de la Casa de Socorro, separado definitivamente del servicio, se recibió desde Bilbao, en enero de 1939, una requisitoria del Capitán Juez Instructor del Juzgado nº T de la Auditoría de Guerra de la Sexta Región Militar.

Pero el más notable, fue el caso de don **Fernando Arozena Quintero**, funcionario de alto rango, Jefe de Administración de 1ª, último presidente del Cabildo republicano, quien tras una peripecia terrible, al regresar a Tenerife fue internado en la prisión de Fyffes, enfermado gravemente. Sería liberado para que muriera en su domicilio, que don Fernando en su declaración ante el instructor **Francisco La Roche Aguilar**, hace constar que estaba en la calle Félix Benítez de Lugo, ignorando que tal vía había sido rebautizada con el nombre del General Mola.

En general, salvo contadas excepciones, todos los funcionarios se doblegaron y sometieron a la humillación, haciendo manifestaciones de fidelidad al nuevo régimen, abjurando de sus antecedentes rojos o masónicos.

Dicho en lenguaje coloquial, se agacharon y aguantaron el palo.

Vistos con la óptica de hoy, algún recalcitrante podría considerar tal sumisión como un acto indigno.

Quien hiciera tal juicio diacrónico sería tremendamente injusto.

En aquella negra época, en total indefensión, con la vida pendiente de un hilo que podía ser cortado inesperadamente, y en completa incertidumbre, la primera y única misión del indefenso era sobrevivir, sin importarle el precio a pagar, aunque éste fuera muy alto. No tenía alternativa.

De la evolución posterior de tanto depurado no es fácil hacer el seguimiento.

En un caso, Martín Carricondo Túnez, guardia municipal, he podido comprobar que fue readmitido en septiembre de 1959, pero como empleado del servicio de basura. Lo cual le permitió acceder a una pensión de jubilación al cumplir los sesenta y cinco años, en 1965, pensión que cobraría durante nueve años, ya que fallecería en 1974.

\* \* \* \* \*

El instructor de tantos expedientes depuradores, **Francisco La Roche Aguilar**, tiene una avenida principalísima de nuestra Ciudad dedicada a honrar su memoria.